



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME DE AUDITORIA ARQUEO CAJA MENOR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 30 DE JULIO DE 2015

INTRODUCCION

El Área de Control Interno del IDARTES en cumplimiento de la ley 87 de 1993, realizó en el ejercicio de la auditoría un arqueo a la Caja Menor de la Subdirección administrativa y Financiera.

OBJETIVO DE LA EVALUACION

Esta auditoría tiene como finalidad verificar y evaluar el adecuado manejo y custodia que se le da a la caja menor de Subdirección Administrativa y Financiera, igualmente verificar:

- El cumplimiento del procedimiento “Manejo Caja Menor”.
- El cumplimiento los requisitos exigidos en el artículo 617 del E.T. en relación con las facturas.
- El control que se está ejerciendo sobre el manejo del efectivo
- Si los gastos tienen relación respecto a los conceptos de gastos que se pueden realizar por medio de la caja menor.
- Que los recibos que se efectúan a través de la caja menor, tenga su respectivo soporte en original y estén debidamente cancelados.
- Que los recibos provisionales se legalicen tres días después de su realización.

Establecer las recomendaciones y/o sugerencias que se puedan implantar en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

proceso en pro del mejoramiento continuo del instituto, así mismo presentar un informe de gestión especificando los resultados obtenidos y las medidas a adoptar para que dicho proceso se mejore.

ALCANCE

El equipo auditor realizó el arqueo a la Caja Menor de Subdirección Administrativa y Financiera el día 30 de julio de 2015 así:

- Se realizó una verificación física a los soportes (facturas, recibos, planillas y demás documentos de pagos correspondientes al mes de junio y julio de 2015).
- Se procedió al conteo del dinero existente al momento del arqueo.
- Se verificó el monto mensual autorizado de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuyo valor asciende a la suma de \$ 7.322.558. Dicho monto se encuentra establecido en la Resolución 046 de febrero de 2015, expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del IDARTES.
- Se verificó el saldo existente en el banco al momento del arqueo.

METODOLOGIA

El equipo auditor realizó una verificación documental, física y verbal sobre los temas objetos de examen, se realizó Arqueo a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera el día 30 de julio de 2015, en donde se seleccionó el 100% de los soportes presentados por el responsable de la caja menor, así como un conteo del total del efectivo. Igualmente se allegó copia del extracto en el cual se reflejan los recursos existentes en la cuenta destinada para el manejo de la caja menor y demás documentación requerida relacionada con ejercicio de Arqueo.

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo con la Resolución 046 de 2015, se constituyó la Caja Menor del IDARTES, por una cuantía de \$80.548.138, la cual funcionara contablemente como Fondo para la vigencia 2015 y donde se realizarán desembolsos conforme a las destinaciones, rubros de presupuesto y montos de gastos indicados en el Artículo Quinto de la misma

Resolución.

De igual manera la citada Resolución define que el responsable del manejo de la Caja Menor es el Técnico Administrativo Harold Wilson Beltrán, y que a su vez se encuentra amparado con la póliza global que posee el Instituto.

Para la clase de gastos y cuantía de rubros presupuestales autorizados son los que se definen a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2015	MONTO MENSUAL AUTORIZADO VIGENCIA 2015
3120102	GASTOS DE COMPUTADOR	8.899.198	809.018
3120104	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.539.994	1.685.454
3120203	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION	16.687.000	1.517.000
3120204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	17.600.000	1.600.000
312020501	MATENIMIENTO ENTIDAD	17.276.952	1.570.632
3120302	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	1.544.994	140.454
	TOTALES	80.548.138	7.322.558

Las Medidas Físicas para la custodia de la caja menor son apropiadas, ya que se cuenta con una cajilla de seguridad con clave operada solamente por el responsable. Se evidencio que se cuenta con las herramientas de trabajo acordes con la labor realizada. Frente a los documentos soportes se evidencia que se encontraban en buen estado, sin embargo los documentos soportes de la caja menor se encontraban sin archivar, lo que puede ocasionar perdidas de los documentos físicos que pueden llegar a ser irrecuperables.

Dentro de las actividades realizadas por el equipo de Control Interno se evaluaron los documentos físicos y las facturas, no se evidencio la existencia de recibos provisionales, los gastos de la caja menor y el dinero en efectivo. En el conteo del recurso en efectivo se encontró lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- Conteo del efectivo al momento del arqueo arrojo las siguientes cifras

		EFFECTIVO	
DENOMINACIÓN		CANTIDAD	VALOR
BILLETES	\$1.000,00	0	0,00
	\$2.000,00	0	0,00
	\$5.000,00	0	0,00
	\$10.000,00	0	0,00
	\$20.000,00	55	1.100.000,00
	\$50.000,00	18	900.000,00
	Subtotal Billetes		\$ 2.000.000,00
MONEDA	\$20,00	0	0,00
	\$50,00	0	0,00
	\$100,00	0	0,00
	\$200,00	0	0,00
	\$500,00	0	0,00
	Subtotal Moneda		\$ 0,00
		TOTAL EFFECTIVO	\$ 2.000.000,00

- El Saldo de extracto de la cuenta de la Caja Menor al corte del 30 de julio de 2015 equivale a la suma de \$ 2.612.554.
- Los comprobantes legalizados al momento del arqueo son los que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMPROBANTES LEGALIZADOS

No.	Fecha	Nombre	Concepto	Valor
1	07/06/2015	ANDRES CAMILO TORRES	ALQUILER MAQUINA ACOLILLADORA TIEG	\$ 266.095
14382089	19/06/2015	PANAMERICANA	CYPRES REDONDO	\$ 53.850
4106	10/06/2015	ANDREA CASTELLANOS	COMPRA ELEMENTOS	\$ 20.700
	26/06/2015	FERRELECTRICO LDM	REGILLA - FUSIBLES	\$ 6.000
	30/06/2015	ALVENSA	DIODOS-PULSADOR	\$ 28.300
	19-30/06/2015	JOSE OSMAR ARIAS	PLANILLA DE CONTROL TRANSP. GCIA ESCENARIOS	\$ 30.600
CB0122227	16/07/2015	AUROS COPIAS S.A	IMPRESIÓN A COLOR	\$ 57.156
23647	10/07/2015	CENTRO MUSICAL S.A.S	ENCORDADO	\$ 132.300
13264	29/07/2015	CENTRAL DE ACRILICOS	PLACA ACRILICA	\$ 84.680
63156	29/07/2015	FERRETERIA LA GAITANA	SILICONA TOXEMENT	\$ 7.500
201842	28/07/2015	DISTRIELECTRICA SANCHEZ SARMIENTO Y CIA	COMPRA ELEMENTOS	\$ 80.000
	08-24/07/2015	RAFAEL RODRIGUEZ - TECNICO DE MTO.	PLANILLA DE CONTROL TRANSPORTES	\$ 70.000
63177	29/07/2015	FERRETERIA LA GAITANA	COMPRA DE SIFON Y CANASTILLA	\$ 12.000
	10-27/07/2015	LUIS FONSECA	PLANILLA CONTROL DE TRANSPORTES	\$ 20.000
568	29/07/2015	GLORIA ELVIRA VARGAS	APERTURA CERRADURA CINEMATECA	\$ 90.000
567	28/07/2015	GLORIA ELVIRA VARGAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 CERRADURAS	\$ 90.000
471	25/07/2015	EL PORTAL DEL ACRILICO	PLACA GRABADA	\$ 90.000
	28/07/2015	CONSIGNACION BANCOLOMBIA	SUSCRIPCION MALPENSANTE	\$ 140.000
	18/07/2015	MONTALLANTAS	REPARACION DE TRES LLANTAS	\$ 18.000
15645	17/07/2015	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	\$ 197.200
95111302	22/07/2015	FUNERARIA GAVIRIA	BONOS CORP.SINDROME DOWN	\$ 74.000
103213	21/07/2015	DEPOSITO Y FERRETERIA LA LUZ LTDA	COMPRA DE BUJE Y ACOPL	\$ 5.000
6301	15/07/2015	VIDRIOS SANBER S.A.S.	COMPRA DE VIDRIO	\$ 26.000
0031	17/07/2015	FABRICA Y MUEBLES LA ELEGANCIA	COMPRA DE 3 LISTONES	\$ 8.000
62436	15/07/2015	FERRETERIA LA GAITANA	SIFON -TEFLON-TUERCAS	\$ 14.500
1015805	15/07/2015	FERRICENTRO S.A.S.	COMPRA DE LLAVE PARA AGUA	\$ 14.400
0765	17/07/2015	ESPEJO AZUL S.A.S.	COMPRA DE VIDRIO	\$ 17.400
	2-3/06/2015	ADRIANA YEE MEYBERG	PLANILLA DE CONTROL DE TRANSPORTES	\$ 7.200
	5-7/06/2015	EDGARDO PAZ	PLANILLA DE CONTROL DE TRANSPORTES	\$ 53.000
8669	04/07/2015	SERVIENTREGA	ENVIO DE DOCUMENTO	\$ 16.400
3126	03/07/2015	JAVACOL S.A.S.	HOSTING 150G PERIODO 2 MESES	\$ 545.200
14351	08/07/2015	AMTECK S.A.S.	MANO DE OBRA	\$ 34.800
62337	10/07/2015	FERRETERIA LA GAITANA	METROS DE CADENA	\$ 13.000
3668	11/07/2015	DEPOSITO Y FERRETERIA SAN FERNANDO	PAIRES DE VISAGRAS	\$ 6.000
2074	08/07/2015	ITELCOL S.A.S.	RIBBON CEBRA IMPRESORA	\$ 251.418
4080	16/06/2015	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A.	REGIMEN DE RIESGOS LABORALES	\$ 49.000
7339860	29/07/2015	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 13.900
	7-28/07/2015	DILVER CAMPOS	PLANILLA DE TRANSPORTES	\$ 47.900
	1-15/07/2015	JOSE OSMAR ARIAS	PLANILLA DE TRANSPORTES	\$ 31.600
	24/06/2015	VICTOR SALCEDO	TRANSPORTE ESCOMBROS	\$ 550.000
23339	24/07/2015	AUROS COPIAS S.A	IMPRESIÓN A COLOR	\$ 40.170
SUBTOTAL				\$ 3.313.269

De acuerdo con los items relacionados anteriormente el equipo de control interno evidenció las siguientes situaciones:

1. Al sumar los valores del efectivo, el saldo que posee en el banco y los comprobantes legalizados, se establece que el valor de la Caja Menor al momento del arqueo asciende a la suma de \$7.925.823, comparado este valor con la suma mensual de la caja menor que equivale a \$7.322.558, existe un sobrante que equivale a la suma de \$ 603.265. El responsable de la Caja menor argumento en el acta de arqueo que el sobrante presentado corresponde a dineros personales que fueron retirados junto con los recursos de la Caja Menor y no fueron separados oportunamente. Al respecto el equipo de control interno manifiesta que es necesario que el recurso de dineros personales sea retirado a fin de evitar confusiones con los recursos de la Caja Menor.
2. Frente a los comprobantes de legalización solicitados se evidenció que al momento del arqueo no se habían elaborado los recibos de Caja Menor, cuyo formato corresponde al código 5AP-GFI-F-11, el formato tiene como utilidad establecer la fecha en el cual el responsable de la caja menor reintegra los recursos al funcionario respectivo, a su vez en dicho documento se indica el concepto, el valor y la firma del funcionario que recibe el reintegro. De acuerdo con lo anterior el equipo de control interno recomienda que estos documentos sean elaborados de manera inmediata por el responsable de la caja menor una vez entregue los recursos, si el formato no se diligencia de esta manera no es posible establecer con la sola factura o recibo que el responsable de la caja menor haya realizado el reintegro respectivo.

Igualmente el recibo de caja menor es el documento idóneo para ser registrado en la contabilidad, ya que contiene la información básica para su respectivo reconocimiento contable.

3. La planilla control de transportes diligenciada por el funcionario Rafael Rodríguez, no posee la firma o visto bueno del jefe de la dependencia correspondiente, razón por la cual el responsable de la caja menor en este caso deberá abstenerse de realizar pagos o entregar recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

4. Durante la revisión de los comprobantes legalizados, se evidenciaron facturas sin los requisitos de ley establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, por lo anterior es necesario que cuando se efectúen pagos a responsables del régimen simplificado este debe contener los siguientes datos: nombre, número de cédula, dirección y número telefónico ya que esta información es básica al momento de la creación del tercero en la contabilidad del IDARTES, de acuerdo con lo mencionado anteriormente se evidenciaron los siguientes pagos:

- Montallantas – Automaticos la 35, no se establece si es factura, no posee número de cédula de quién presto el servicio.
- El Portal del Acrílico – El documento es una cotización

También es necesario establecer directrices claras desde el área contable en lo que refiere a los documentos soporte de los reembolsos de Caja Menor, en razón a que la información de gastos del Instituto es reportada en medios magnéticos nacionales y distritales y dicha información es fundamental.

5. En el comprobante de legalización a nombre de Central Musical S.A.S., donde se solicita un reintegro de gastos por la compra de 10 encordados para guitarra DADDARIO, se encuentra autorizado por un contratista del Programa Jornada Única y no por un funcionario de Planta. Al respecto el equipo de control interno considera necesario que dichas compras:

- Contenga una certificación del almacenista donde mencione que dicho elemento no se encuentra en bodega,
- La justificación de que el producto o servicio requerido cumple con las características de ser Urgente, imprescindible e inaplazable.
- Que correspondan a la naturaleza de los rubros de presupuestales con los cuales se constituyó la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera.

6. De igual manera se evidencio que el formato “Solicitud de Gasto Caja Menor” no se utiliza en debida forma, ya que el mismo es diligenciado por el responsable de la caja menor y no por el solicitante, es de señalar que en el formato se establece la justificación del gasto en la cual es posible establecer que el mismo cumple con las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

condiciones especiales para el uso de este tipo de recursos. Así mismo y teniendo en cuenta que los documentos no se encuentran archivados no es posible evidenciar la trazabilidad de cada uno de los gastos y el cumplimiento de los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al responsable de la caja que en ningún momento se deben depositar recursos propios junto con los recursos de la caja menor ya que dificulta la labor de control tanto del equipo de la SAF como de los organismos de control.
2. Diligenciar oportunamente los Recibos de caja como evidencia de la legalización de los recursos, ya que sin la elaboración de este tipo de comprobantes no se puede establecer la fecha en el cual el responsable de la caja menor legaliza o reintegra los recursos al funcionario respectivo, a su vez en dicho documento se indica el concepto, el valor y la firma del funcionario que recibe el reintegro. Igualmente el recibo de caja menor es el documento idóneo para ser registrado en la contabilidad, ya que contiene la información básica para su respectivo reconocimiento contable.
3. Se recomienda al responsable de la caja menor no desembolsar recursos para aquellos soportes, tales como planillas de transporte, sin que estos cumplan con los requisitos mínimos, entre los que se encuentran las firmas de los solicitantes.
4. Es recomendable que el Área Contable realice socializaciones a los responsables de las cajas menores en relación con el cumplimiento de los requisitos de los soportes, principalmente de facturas.
5. Es recomendable que para la adquisición de elementos de consumo o devolutivos se cuente con visto bueno por parte del área de Almacén con el fin de certificar la inexistencia de dicho elemento en la entidad. Verificar en la justificación de los gastos solicitados a través de esta caja que los mismos cumplen con las condiciones de "urgente, imprescindible e inaplazable" y que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

corresponden a los gastos autorizados de conformidad con los rubros presupuestales asignados.

6. Dar cumplimiento al uso de los formatos establecidos de conformidad con lo establecido en el procedimiento en cuanto a sus requisitos y oportunidad en la elaboración de los mismos.

NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Asesor de Control Interno

Elaboró: Fabián González Ochoa, Profesional Universitario